

**Municipio de Saín Alto, Zacatecas****Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-32040-19-2029-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2029

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,264.3
Muestra Auditada	21,406.7
Representatividad de la Muestra	70.7%

Respecto de los 951,703.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Zacatecas, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Sain Alto, Zacatecas, que ascendieron a 30,264.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 21,406.7 miles de pesos, que significaron el 70.7% de los recursos asignados a dicho municipio.

***Resultados*****Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Sain Alto, Zacatecas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno

emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno, sin embargo, no se proporcionó evidencia que acredite la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, que permitan determinar que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, y así, obtener un promedio general en la evaluación practicada.

El Órgano Interno de Control de Sain Alto, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 01/DES-SOC-CONTROL-INTER/2021/0090-09092022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de los recursos**

**2.** El municipio de Sain Alto, Zacatecas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 30,264.3 miles pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria contratada para tal fin.

**3.** Con la revisión del contrato de apertura de cuenta, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que la cuenta bancaria con número de terminación 4476 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V., en la que el municipio de Sain Alto, Zacatecas, administró los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, no fue productiva, como se desprende de los estados de cuenta vinculados, dejando de percibir el rendimiento que pudo originarse, el cual, asciende a 38.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, tercer párrafo; de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 33, primer párrafo, apartado A, fracción I, y 49, primer párrafo; y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numeral Trigésimo Segundo, como se muestra en la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZACATECAS  
 RENDIMIENTOS NO GENERADOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL FISDMF  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Mes	Ejercicio fiscal	Saldo Promedio	Tasa	Interés
Enero	2021	-	0.22	-
Febrero	2021	2,918.1	0.22	0.5
Marzo	2021	5,750.2	0.22	1.1
Abril	2021	7,979.3	0.22	1.4
Mayo	2021	10,761.9	0.22	2.0
Junio	2021	13,793.7	0.22	2.5
Julio	2021	16,914.5	0.22	3.2
Agosto	2021	19,512.3	0.22	3.6
Septiembre	2021	19,830.0	0.22	3.6
Octubre	2021	20,591.6	0.22	3.8
Noviembre	2021	23,565.2	0.22	4.3
Diciembre	2021	21,905.3	0.22	4.1
Enero	2022	19,823.7	0.22	3.7
Febrero	2022	18,717.0	0.22	3.1
Marzo	2022	9,483.6	0.22	1.8
			TOTAL	38.7

FUENTE: Oficios S/N, de fechas 18 y 23 de agosto de 2022, emitidos por la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.

#### 2021-D-32040-19-2029-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 38,743.26 pesos (treinta y ocho mil setecientos cuarenta y tres pesos 26/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que no se administraron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021 en una cuenta bancaria productiva, y se dejaron de percibir los rendimientos correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, tercer párrafo; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, primer párrafo, apartado A, fracción I, y 49, primer párrafo y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numeral Trigésimo Segundo.

#### Integración de la información financiera

4. El municipio de Sain Alto, Zacatecas, registró las operaciones del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas,

actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual disponen de un manual de contabilidad, y que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se verificó que la documentación del municipio de Sain Alto, Zacatecas, no fue cancelada con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control de Sain Alto, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 05/DES-SOC-INT-INF-FINANC/2021/0092-09092022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

6. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Sain Alto, Zacatecas, relativa al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que no hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio.

El Órgano Interno de Control de Sain Alto, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 06/DES-SOC-TRANS-REC-EJER-REC/2021/0093-12092022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio de Sain Alto, Zacatecas, no presentó evidencia que respalde que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, ni de haberlos publicado en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local.

El Órgano Interno de Control de Sain Alto, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 07/DES-SOC-TRANS-EJERC-REC/2021/0094-12092022, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El municipio de Sain Alto, Zacatecas, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

**9.** El municipio de Sain Alto, Zacatecas, no publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, y no presentó evidencia que respalde su envío al Gobierno del estado de Zacatecas.

El Órgano Interno de Control de Sain Alto, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 09/DES-SOC-TRANS-EJERC-REC/2021/0095-12092022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los recursos**

**10.** El municipio de Sain Alto, Zacatecas, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 30,264.3 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2021 recibieron intereses por parte de la Secretaría de Finanzas del estado de Zacatecas por 3.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2021, por 30,267.8 miles de pesos y al no generar rendimientos financieros durante los meses de enero a marzo de 2022 el disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 30,267.8 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 30,264.3 miles de pesos y pagó 9,939.8 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% y el 32.8% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 30,264.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZACATECAS  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	10	2,790.5	279.8	2,790.5	9.2		
Drenaje y Letrinas	6	4,185.8	0.0	4,185.8	13.8		
Urbanización	31	16,403.7	6,722.5	16,403.7	54.2		
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	16	3,550.6	896.6	3,550.6	11.7		
Infraestructura Básica S. Educación	1	823.0	0.0	823.0	2.7		
Mejoramiento de Vivienda	15	1,954.8	1,485.0	1,954.8	6.5		
Subtotales	79	29,708.4	9,383.9	29,708.4	98.1		
Otras inversiones							
Gastos Indirectos	1	555.9	555.9	555.9	1.8		
Subtotales	1	555.9	555.9	555.9	1.8		
Totales (A)	80	30,264.3	9,939.8	30,264.3	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		3.5	3.5	3.5	*0.1	3.5	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	20,324.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		3.5	20,328.0	3.5	0.0	3.5	0.0
Disponibles (A + B)		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		30,267.8	30,267.8	30,267.8	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

- Se ajusta el porcentaje debido al redondeo a miles.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**11.** El municipio de Sain Alto, Zacatecas, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 29,708.4 miles de pesos al pago de 79 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, y en zonas con pobreza

extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZACATECAS  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% de los recursos disponibles
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	2	1,274.3	4.2
Inversión en Zonas con pobreza extrema	77	28,434.1	93.9
<b>TOTALES</b>	<b>79</b>	<b>29,708.4</b>	<b>98.1</b>

FUENTE: Expedientes de obra del FISDMF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el municipio de Sain Alto, Zacatecas, invirtió recursos del fondo por 1,274.3 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 4.2% de los recursos disponibles por lo que cumplió con el 0.2% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**12.** Con la revisión de los estados de cuentas bancarios, los auxiliares contables y las pólizas con su documentación soporte del ejercicio y aplicación de los recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por parte del municipio de Sain Alto, Zacatecas, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 3.5 miles de pesos, de los cuales, presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZACATECAS  
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 ( Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	3.5	0.0	3.5	3.5	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>3.5</b>	<b>0.0</b>	<b>3.5</b>	<b>3.5</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte del Municipio de Sain Alto, Zacatecas.

De lo anterior se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 3.5 miles de pesos por los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021.

El Órgano Interno de Control de Sain Alto, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 12/DES-SOC-DEST-REC/2021/0096-12092022, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El municipio de Sain Alto, Zacatecas, no destinó recursos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2021 para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional.

**14.** Con la revisión de los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y las pólizas correspondientes al FISDMF del ejercicio fiscal 2021, se constató que el municipio de Sain Alto, Zacatecas, destinó 555.9 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 1.8% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos se destinaron al arrendamiento de equipo de transporte para la verificación y seguimiento de obras, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### Obras y acciones sociales

**15.** Con la revisión de la documentación que integra los 51 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021, que amparan un importe de 21,406.7 miles de pesos, se comprobó que el municipio de Sain Alto, Zacatecas, adjudicó 40 contratos de manera directa por un importe de 11,155.2 miles de pesos y 11 contratos por invitación restringida por un importe de 10,251.5 miles de pesos, se verificó que los contratistas participantes no se



encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni se encontraron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa y que en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; sin embargo, se constató que en la adjudicación de los contratos MSA-DDS-FIII/21/002, MSA-DDS-FIII/21/003, MSA-DDS-FIII/21/004, MSA-DDS-FIII/21/005, MSA-DDS-FIII/21/011, MSA-DDS-FIII/21/014, MSA-DDS-FIII/21/015, MSA-DDS-FIII/21/016, MSA-DDS-FIII/21/017, MSA-DDS-FIII/21/018, MSA-DDS-FIII/21/019, MSA-DDS-FIII/21/020, MSA-DDS-FIII/21/021, MSA-DDS-FIII/21/022, MSA-DDS-FIII/21/023, MSA-DDS-FIII/21/025, MSA-DDS-FIII/21/026, MSA-DDS-FIII/21/027, MSA-DDS-FIII/21/028, MSA-DDS-FIII/21/029, MSA-DDS-FIII/21/030, MSA-DDS-FIII/21/032, MSA-DDS-FIII/21/035, MSA-DDS-FIII/21/037, MSA-DDS-FIII/21/038, MSA-DDS-FIII/21/039, MSA-DDS-FIII/21/041, MSA-DDS-FIII/21/047, MSA-DDS-FIII/21/049, MSA-DDS-FIII/21/050, MSA-DDS-FIII/21/051, MSA-DDS-FIII/21/053, MSA-DDS-FIII/21/054, MSA-DDS-FIII/21/057, MSA-DDS-FIII/21/058, MSA-DDS-FIII/21/059 y MSA-DDS-FIII/21/063 por 13,934.3 miles de pesos, no cuentan con fianza de cumplimiento.

El Órgano Interno de Control de Sain Alto, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 15/DES-SOC-OBRAS-ACC-SOC/2021/0098-12092022, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la revisión de la documentación que integra los 51 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 21,406.7 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Sain Alto, Zacatecas, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, en 38 expedientes se tiene el respaldo de las estimaciones con su factura, cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, excepto por las obras señaladas en el resultado 25, por lo que no se aplicaron penas convencionales, conforme a lo estipulado en los contratos; sin embargo, 37 contratistas no presentaron fianza de vicios ocultos.

El Órgano Interno de Control de Sain Alto, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 16/DES-SOC-OBRAS-ACC-SOC/2021/0099-12092022, no obstante lo anterior, la entidad fiscalizada exhibió 29 pólizas de fianza emitidas por 1 persona física y 5 personas morales, sin demostrar estar constituidos, organizados y autorizados para operar como Institución de Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con los que presuntamente pretende simular el incumplimiento de los requisitos establecidos en los procedimientos administrativos, lo anterior en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 85 fracción II, y 114.

2021-1-01101-19-2029-16-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente.

**17.** De la revisión a la documentación que integra los 51 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 21,406.7 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Sain Alto, Zacatecas, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, en 38 expedientes se tiene el respaldo de las estimaciones con su factura, cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; sin embargo, 10 expedientes que amparan un importe de 3,649.1 miles de pesos, no cuentan con soporte de estimaciones, generadores, ni bitácora de obra, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZACATECAS  
CONTRATOS SIN SOPORTE DE ESTIMACION Y BITÁCORA DE OBRA DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Contratista	Monto pagado con recursos del FISMDF 2021	Documento Faltante
MSA-DDS-FIII/21/014	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAIN ALTO ASENTAMIENTO CRUZ VERDE (90 M3 DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO, 32 M3 EN LA CALLE 1RO DE MAYO, 30 M3 EN CALLE 5 DE MAYO Y 28 M3 EN CALLE 24 DE FEBRERO)	CONSTRUCCIONES AUTONOMAS NYPD S.A DE C.V.	399.5	Generador, evidencia fotográfica, croquis y bitácora de obra
MSA-DDS-FIII/21/015	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAIN ALTO LOCALIDAD EL CAZADERO (35 M3 DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE AGUASCALIENTES)	CONSTRUCCIONES AUTONOMAS NYPD S.A DE C.V.	180.7	Generador, evidencia fotográfica, croquis y bitácora de obra
MSA-DDS-FIII/21/016	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAÍN ALTO EN LA LOCALIDAD DE BARRANCAS (110 M3 DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 20 DE NOVIMEBRE)	ARMX CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	604.2	Generador, evidencia fotográfica, croquis y bitácora de obra
MSA-DDS-FIII/21/017	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAIN ALTO LOCALIDAD NICOLAS BRAVO (31 M3 DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE PRINCIPAL)	CONSTRUCCIONES AUTONOMAS NYPD S.A DE C.V.	160.0	Generador, evidencia fotográfica, croquis y bitácora de obra

Número de contrato	Nombre de la obra	Contratista	Monto pagado con recursos del FISMDF 2021	Documento Faltante
MSA-DDS-FIII/21/020	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAIN ALTO LOCALIDAD MESAS DE LA CRUZ (50 M3 DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE CUAHUTEMOC).	ARMX CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	258.2	Generador, evidencia fotográfica, croquis y bitácora de obra
MSA-DDS-FIII/21/025	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN LA CALLE LIBERTAD, DE LA COMUNIDAD DE RIO DE MEDINA DEL MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZACATECAS	ARMX CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	802.9	Generador, evidencia fotográfica, croquis y bitácora de obra
MSA-DDS-FIII/21/027	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE (SEGUNDA ETAPA) DE LA CABECERA MUNICIPAL, SAIN ALTO, ZAC.	CONSTRUCCIONES AUTONOMAS NYPD S.A DE C.V.	465.6	Generador, evidencia fotográfica, croquis y bitácora de obra
MSA-DDS-FIII/21/049	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAIN ALTO ASENTAMIENTO CRUZ VERDE (90 M3 DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO, 32 M3 EN LA CALLE 1RO DE MAYO, 30 M3 EN CALLE 5 DE MAYO Y 28 M3 EN CALLE 24 DE FEBRERO)	CONSTRUCCIONES AUTONOMAS NYPD S.A DE C.V.	477.8	Generador, evidencia fotográfica, croquis y bitácora de obra
MSA-DDS-FIII/21/050	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL BARRIO DE CALABACILLAS EN RIO DE MEDINA LOCALIDAD DE SAIN ALTO, ZACATECAS (100 ML DE RED DE CONDUCCION EN CALLE SIN NOMBRE PARA ABATIR LA CARENCIA DE DRENAJE Y/O ALCANTARILLADO EN 10 VIVIENDAS)	JOLEVI INGENIERIA S DE RL DE CV	125.3	Generador, evidencia fotográfica, croquis y bitácora de obra
MSA-DDS-FIII/21/063	EQUIPAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO EN EL DIF MUNICIPAL DE SAIN ALTO ZACATECAS (SEGUNDA ETAPA)	JOLEVI INGENIERIA S DE RL DE CV	174.9	Generador, evidencia fotográfica, croquis y bitácora de obra
		TOTAL	3,649.1	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 80, último párrafo, 85, 89, 90, 91, 97, 100, 109, 110, 113 y 114.

#### 2021-D-32040-19-2029-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,649,116.37 pesos (tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento dieciséis pesos 37/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por 10 de las obras públicas pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021 que no cuentan con la documentación justificativa del gasto: soporte de estimaciones, generadores, ni bitácora de obra en los expedientes técnicos unitarios, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 80, último párrafo, 85, 89, 90, 91, 97, 100, 109, 110, 113 y 114.

**18.** Con la revisión de la documentación que integra los 51 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 21,406.7 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Sain Alto, Zacatecas, realizó pagos por un importe de 21,406.7 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados. Sin embargo, los contratos MSA-DDS-FIII/21/022, MSA-DDS-FIII/21/035, MSA-DDS-FIII/21/060 presentan sus facturas pagadas, pero las obras contratadas no se encuentran ejecutadas, como se señala en el resultado 24.

El Órgano Interno de Control de Sain Alto, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 18/DES-SOC-OBRAS-ACC-SOC/2021/0100-12092022, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** El municipio de Sain Alto, Zacatecas, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, para ejecución de obras por administración directa.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**20.** El municipio de Sain Alto, Zacatecas, adjudicó con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 un contrato de manera directa por un importe de 555.9 miles de pesos; dicho arrendamiento se adjudicó de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que cuenta con contratos de adjudicación, que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; que el proveedor no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni se encontró en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación y está amparada en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa.

**21.** Con la revisión de la documentación que integra el expediente técnico unitario del arrendamiento que ampara un importe total de 555.9 miles de pesos que fue financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Sain Alto, Zacatecas, ejecutó dicha acción conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumple con el contrato, el servicio fue realizado de conformidad con lo establecido en el contrato correspondiente; fue recibido y otorgado a satisfacción de las áreas correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables al proveedor, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en el contrato.

**22.** El municipio de Sain Alto, Zacatecas, realizó pagos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 555.9 miles de pesos que corresponden a los bienes y servicios contratados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son requisiciones, pedidos, órdenes de compra, entrega en almacén y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

### Verificación física

**23.** Se realizó la verificación física a una muestra de 36 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el municipio de Sain Alto, Zacatecas, por un importe de 18,609.0 miles de pesos, que representa el 62.6% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación; sin embargo, 16 contratos del rubro de electrificación rural y de colonias pobres, con un monto pagado con el fondo por 3,550.6 miles de pesos, están concluidas, pero no operan, debido a que falta que conecte la Comisión Federal de Electricidad, por lo que no beneficia a la población objetivo del fondo, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZACATECAS  
OBRAS CONCLUIDAS QUE NO OPERAN DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto pagado con recursos FISMDF	Observaciones de la obra
MSA-DDS-FIII/21/006	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA CRUCITA BARRIO DE SAIN ALTO ZACATECAS (4 POSTES DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE PRIVADA GAUCIN PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN 5 VIVIENDAS)	257.4	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
MSA-DDS-FIII/21/007	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL SAUZ LOCALIDAD DE SAIN ALTO ZACATECAS (1 POSTES DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE FRANCISCO VILLA PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN 1 VIVIENDAS)	79.0	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
MSA-DDS-FIII/21/008	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LUIS MOYA LOCALIDAD DE SAIN ALTO ZACATECAS (5 POSTES DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE PRIVADA LUIS MOYA PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN 9 VIVIENDAS)	261.0	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
MSA-DDS-FIII/21/009	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EMILIANO ZAPATA LOCALIDAD DE SAIN ALTO ZACATECAS (4 POSTES DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE FELIPE ANGELES PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN 9 VIVIENDAS)	299.2	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto pagado con recursos FISMDF	Observaciones de la obra
MSA-DDS-FIII/21/023	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN ATOTONILCO LOCALIDAD DE SAIN ALTO ZACATECAS (4 POSTES DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE JUAREZ PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN 6 VIVIENDAS)	291.9	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
MSA-DDS-FIII/21/024	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EMILIANO ZAPATA LOCALIDAD DE SAIN ALTO ZACATECAS (4 POSTES DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE VICENTE GUERRERO PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN 7 VIVIENDAS)	255.7	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
MSA-DDS-FIII/21/033	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN BARRIO EL CERRO DE SAN ANTONIO CABECERA MUNICIPAL DE SAIN ALTO ZACATECAS (2 POSTES DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE LOS PERICOS PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN 2 VIVIENDAS)	98.3	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
MSA-DDS-FIII/21/034	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN BARRANCAS LOCALIDAD DE SAIN ALTO ZACATECAS (1 POSTES DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN 2 VIVIENDAS)	79.0	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
MSA-DDS-FIII/21/036	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN BARRIO LOS TANQUES CABECERA MUNICIPAL DE SAIN ALTO ZACATECAS (3 POSTES DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE PRIVADA LA ESCONDIDA PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN 8 VIVIENDAS)	143.9	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
MSA-DDS-FIII/21/039	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EMILIANO ZAPATA LOCALIDAD DE SAIN ALTO ZACATECAS (3 POSTES DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE VISTA HERMOSA PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN 4 VIVIENDAS)	135.8	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
MSA-DDS-FIII/21/041	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EMILIANO ZAPATA LOCALIDAD DE SAIN ALTO ZACATECAS (1 POSTES DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE AHUADERO PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN 4 VIVIENDAS)	79.0	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
MSA-DDS-FIII/21/043	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN RIO DE MEDINA LOCALIDAD DE SAIN ALTO ZACATECAS (7 POSTES DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE LAZARO CARDENAS PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN 12 VIVIENDAS)	484.3	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
MSA-DDS-FIII/21/044	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL CAZADERO LOCALIDAD DE SAIN ALTO ZACATECAS (4 POSTES DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE MIGUEL HIDALGO PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN 6 VIVIENDAS)	279.8	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
MSA-DDS-FIII/21/048	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN JOSÉ MARÍA MORELOS LOCALIDAD DE SAIN ALTO ZACATECAS (2 POSTES DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE DURANGO PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN 2 VIVIENDAS)	75.6	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
MSA-DDS-FIII/21/052	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN RIO DE MEDINA LOCALIDAD DE SAIN ALTO ZACATECAS (7 POSTES DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE CALABACILLAS PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN 6 VIVIENDAS)	427.5	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto pagado con recursos FISMDF	Observaciones de la obra
MSA-DDS-FIII/21/066	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EMILIANO ZAPATA LOCALIDAD DE SAIN ALTO ZACATECAS (4 POSTES DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE ALAMEDA PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN 8 VIVIENDAS)	303.2	Obra concluida y pendiente de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
Total		3,550.6	

FUENTE: Visita física y expedientes técnicos unitarios de las obras.

Lo anterior en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 153; y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, primer párrafo.

El municipio de Sain Alto, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el funcionamiento de 7 obras de electrificación por 1,884,807.74 pesos y queda pendiente de comprobar 1,665,758.71 pesos, por lo que se solventa parcialmente la observación.

#### 2021-D-32040-19-2029-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,665,758.71 pesos (un millón seiscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos 71/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2021 de las obras con números de contrato MSA-DDS-FIII/21/006, MSA-DDS-FIII/21/007, MSA-DDS-FIII/21/008, MSA-DDS-FIII/21/009, MSA-DDS-FIII/21/024, MSA-DDS-FIII/21/034, MSA-DDS-FIII/21/041, MSA-DDS-FIII/21/044, MSA-DDS-FIII/21/048, las cuales no se encuentran en operación, por lo que no brindan el beneficio directamente a la población en pobreza extrema y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, primer párrafo y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 153.

**24.** Se realizó la verificación física de una muestra de 36 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el municipio de Sain Alto, Zacatecas, por un importe de 18,609.0 miles de pesos, que representa el 62.6% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales, se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran

concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación; sin embargo, 3 obras con un importe total pagado con recursos del fondo por 4,120.7 miles de pesos, no operan, y de éstas se detectó que una no está ejecutada, con un monto pagado por 387.2 miles de pesos; y en dos, se detectaron conceptos pagados y no ejecutados por un monto de 860.7 miles de pesos, por lo que no estuvieron devengados conforme a la normativa, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZACATECAS  
OBRA NO EJECUTADA Y CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS CON RECURSOS DEL FIS MDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto pagado con recursos FIS MDF	Importe no ejecutado	Observaciones de la obra
MSA-DDS-FIII/21/022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAIN ALTO LOCALIDAD CAÑAS (75 M3 DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO, 18 M3 EN CALLE FCO. JAVIER MINA, 30 M3 EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y 27 M3 EN CALLE ZACATECAS).	387.2	387.2	Obra pagada y no ejecutada.
MSA-DDS-FIII/21/035	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO EN LA CALLE LAS PILAS, BARRIO EL CERRO DE SAN ANTONIO, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAIN ALTO, ZACATECAS.	1,690.9	502.8	Conceptos de obra pagados y no ejecutados.
MSA-DDS-FIII/21/060	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN JOSÉ MARÍA MORELOS LOCALIDAD DE SAIN ALTO, ZACATECAS (1712 ML DE RED DE CONDUCCIÓN EN VARIAS CALLES DEL BARRIALES PARA ABATIR LA CARENCIA DE DRENAJE Y/O ALCANTARILLADO DE 30 VIVIENDAS).	2,042.6	357.9	Conceptos de obra pagados y no ejecutados.
Total		4,120.7	1,247.9	

FUENTE: Visita física y expedientes técnicos unitarios de las obras.

Lo anterior en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 112; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21, primer párrafo; y de los contratos de Obra Pública número MSA-DDS-FIII/21/035, y MSA-DDS-FIII/21/060, cláusula Séptima, primer párrafo.

El municipio de Sain Alto, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la operatividad de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAIN ALTO LOCALIDAD CAÑAS" con número de contrato MSA-DDS-FIII/21/022 por 387,242.22 pesos y queda pendiente de comprobar 3,733,496.65 pesos, por lo que se solventa parcialmente la observación.



2021-D-32040-19-2029-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,733,496.65 pesos (tres millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos 65/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por dos obras pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2021, con números de contrato MSA-DDS-FIII/21/035 y MSA-DDS-FIII/21/060, en las que existieron conceptos no ejecutados por lo que ambas no operan, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21, primer párrafo; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 112; y de los contratos de Obra Pública números MSA-DDS-FIII/21/035, y MSA-DDS-FIII/21/060, cláusula Séptima, primer párrafo.

25. Se realizó la verificación física de una muestra de 36 obras públicas ejecutadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por el municipio de Sain Alto, Zacatecas, por un importe de 18,609.0 miles de pesos, que representa el 62.6% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación; sin embargo, en 2 obras se detectó atraso en el programa de obra contratados y no se aplicaron las penalizaciones por un importe de 43.0 miles de pesos, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZACATECAS  
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS, DE LAS OBRAS DEL FISDMF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Fecha de término de contratado/convenio	Fecha de visita física	Importe de conceptos no ejecutados	5.0 % de penalización	Importe de penalización no aplicada
MSA-DDS-FIII/21/035	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO EN LA CALLE LAS PILAS, BARRIO EL CERRO DE SAN ANTONIO, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAIN ALTO, ZACATECAS.	30/11/2021	04/08/2022	502.7	0.05	25.1
MSA-DDS-FIII/21/060	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN JOSÉ MARÍA MORELOS LOCALIDAD DE SAIN ALTO, ZACATECAS (1712 ML DE RED DE CONDUCCIÓN EN VARIAS CALLES DEL BARRIALES PARA ABATIR LA CARENCIA DE DRENAJE Y/O ALCANTARILLADO DE 30 VIVIENDAS).	13/02/2022	03/08/2022	357.9	0.05	17.9
Totales:				860.6		43.0

FUENTE: Visita física y expedientes técnicos unitarios de las obras.

En incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 139; y de los contratos de Obra Pública números MSA-DDS-FIII/21/035, y MSA-DDS-FIII/21/060, cláusula Décima Segunda.

**2021-D-32040-19-2029-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 43,033.01 pesos (cuarenta y tres mil treinta y tres pesos 01/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por las penas convencionales no cobradas por atraso en el programa de obra correspondiente a las obras con los números de contrato MSA-DDS-FIII/21/035 y MSA-DDS-FIII/21/060, las cuales fueron pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 139; y de los contratos de Obra Pública números MSA-DDS-FIII/21/035, y MSA-DDS-FIII/21/060, cláusula Décima Segunda.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 9,130,148.00 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,406.7 miles de pesos, que representó el 70.7% de los 30,264.3 miles de pesos transferidos al municipio de Sain Alto, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el municipio Sain Alto, Zacatecas, comprometió el 99.9% y pagó el 32.8% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el municipio de Sain Alto, Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, ya que se observó que no canceló la documentación soporte del ejercicio del gasto con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021, fuera de los plazos establecidos en la normativa; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, se observó que la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 no fue productiva dejando de percibir el rendimiento que pudo originarse durante el ejercicio 2021 por 38.7 miles de pesos; 10 de las obras públicas pagadas que no cuentan con soporte de estimaciones, generadores, ni bitácora de obra en los expedientes técnicos unitarios por 3,649.1 miles de pesos; se pagaron 16 obras de electrificación, de las cuales se presentó documentación que acredita el funcionamiento de 7, y 9 no se encuentran en operación, por lo que no se presta el beneficio programado por 1,665.8 miles de pesos; se pagaron tres obras, de las cuales se presentó evidencia de la operación de una y en dos existieron conceptos no ejecutados por 3,733.5 miles de pesos; y en 2 obras no se aplicaron penas convencionales por atraso en el programa de obra por 43.0 miles de pesos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,130.1 miles de pesos, el cual representa el 42.7% de la muestra auditada; además, exhibió 29 pólizas de fianza emitidas por 1 persona física y 5 personas morales, sin demostrar estar constituidos, organizados y autorizados para operar como Institución de Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que diseñe e implemente dicho sistema, mediante actividades de

control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio de Sain Alto, Zacatecas, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, no informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio; no presentó evidencia que respalde que se remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, ni de haberlos publicado en su órgano local de difusión.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio de Sain Alto, Zacatecas, destinó el 9.2% de los recursos pagados del fondo en agua potable, el 13.8% a drenajes y letrinas, el 54.2% a urbanización, el 11.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.7% a infraestructura básica del sector educación, el 6.5% a mejoramiento de vivienda y el 1.8% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Sain Alto, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FISMDF, ya que no se apega a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 271 con fecha del 20 de septiembre de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados núm. 3, 17, 23, 24 y 25 se consideran como no atendidos.

Maliza 17-09-2022 Vol. 3453



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
N° DE OFICIO: 271



1326

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS  
DIRECTORA DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

1230 970 22

PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a usted, para enviarle un cordial saludo y desearle el mayor de los éxitos en sus actividades cotidianas.

En respuesta al oficio emitido por la Auditoría Superior de la Federación con número DAGF "C3"/ 079 /2022 y en referencia a la auditoría 2029 de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la revisión de la cuenta Pública 2021 en lo que se refiere a los resultados finales y observaciones preliminares se presentan las justificaciones y aclaraciones correspondientes a esta revisión y con la finalidad de dar atención a los resultados 1,3,5,6,7,9,12,15,16,18 y 25; a través del presente se remite 1 (uno) legajo que contiene copias debidamente certificadas de los acuerdos de inicio de investigación siguientes:

No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	RESULTADO QUE ATIENDE
1	01/DES-SOC- CONTROL-INTER/2021/0090-09092022	1
2	03/DES-SOC- TRANSF-RECURS/2021/0091-09092022	3
3	05/DES-SOC- INT-INF-FINANCI/2021/0092-09092022	5
4	06/DES-SOC- TRANS-REC-EJERC-REC/2021/0093-12092022	6
5	07/DES-SOC-TRANS-EJERC-REC/2021/0094-12092022	7
6	09/DES-SOC-TRANS-EJERC-REC/2021/0095-12092022	9
7	12/DES-SOC- DEST-REC/2021/0096-12092022	12
8	15/DES-SOC- OBRAS-ACC-SOC/2021/0098-12092022	15
9	16/DES-SOC- OBRAS-ACC-SOC/2021/0099-12092022	16
10	18/DES-SOC- OBRAS-ACC-SOC/2021/0100-12092022	18
11	25/DES-SOC- VERIF-FISIC-SOC/2021/0096-12092022	25

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
23 SEP 2022  
RECIBIDO  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

14004

Le reiteramos que el Municipio de Sain Alto a través de la dirección de Desarrollo Económico y Social tiene la amplia disponibilidad e interés de trabajar de manera conjunta con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para generar las condiciones de bienestar y transparencia que nuestros ciudadanos demandan y merecen.

Agradeciendo de antemano su amable atención y apoyo, reciba un cordial saludo.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
23 Sep 2022  
3:00pm  
RECIBIDO  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

ATENTAMENTE  
"2022 AÑO DE LA SALUD"  
SAIN ALTO, ZAC. A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
LIC. GUILLERMO ADRIÁN HERNÁNDEZ ALVAREZ  
DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
SAIN ALTO, ZAC  
AYUNTAMIENTO 2021-2024

C.c.p. Dr. Gerardo Oropeza Durán, Contralor Municipal de Sain Alto, Zacatecas

AYUNTAMIENTO  
2021-2024

Calle Constitución # 6, Col. Centro, C. P. 99430, Sain Alto, Zacatecas.  
Teléfono: 01 498 9340346  
E-mail: deseosocial.sainalto@zacatecas.gob.mx

2022  
001  
ZUSTP  
legajo

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Desarrollo Económico y Social, ambas del municipio de Sain Alto, Zacatecas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, tercer párrafo.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, primer párrafo, apartado A, fracción I, y 49, primer párrafo.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 17 y 21, primer párrafo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numeral Trigésimo Segundo; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 80, último párrafo, 85, 89, 90, 91, 97, 100, 109, 110, 112, 113, 114, 139 y 153; de los contratos de Obra Pública números MSA-DDS-FIII/21/035, y MSA-DDS-FIII/21/060, cláusulas Séptima, primer párrafo y Décima Segunda.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.